



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a doce de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, doña María Turpín Herrera, y don Cristo Manuel Lucas García; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/07/2024.

Se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0”, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”. Expediente 947090D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del servicio para la “FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”, al objeto de incrementar las habilidades en lenguas extranjeras en el sector comercial, turístico y de restauración mediante la contratación de una plataforma online de formación en idiomas y sesiones presenciales de inglés de conservación y brecha digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE-Next Generation.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYK AL2X 47JP VFNV

ACTA JGL 12/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato incluye 2 prestaciones perfectamente diferenciadas, susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, constituyendo cada una de ellas una unidad funcional, considerando este Ayuntamiento la división del contrato en 2 LOTES al objeto de facilitar la participación de las PYME y aumentar la competencia:

- LOTE 1: Plataforma online de formación en idiomas con 4 cursos.

- LOTE 2: Sesiones presenciales inglés de conversación y brecha digital.

Cada lote constituye un contrato independiente y cada licitador podrá presentar proposición por uno o varios lotes, debiendo especificar claramente en su oferta el lote o los lotes a los que concurre. Asimismo, puede resultar un único adjudicatario de todos los lotes.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al “SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYK AL2X 47JP VFNV

ACTA JGL 12/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

ZONAS TURÍSTICAS”.

3º.- Aprobar el gasto por importe ANUAL de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (34.606,00 €), con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.2”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”.
Expediente 920423Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”; atendido que,

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, mediante prórrogas por período de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- El contrato fue prorrogado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2023; desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2024, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

Cuarto.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado acuerdo y en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO adicional, estableciéndose la misma desde el 14 de septiembre de 2024 hasta el 13 de septiembre de 2025, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYK AL2X 47JP VFNV

ACTA JGL 12/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD, S.L., con C.I.F. B73058174, para el servicio de “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”, desde el 14 de septiembre de 2024 hasta el 13 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Recursos Humanos para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentan.

Siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYK AL2X 47JP VFNV

ACTA JGL 12/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239947

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4